

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 22, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6º, 7º, fracción V y 15, fracción IV; de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7º, inciso 'A', fracción XLIV; e inciso 'B', fracción XX; y 60, fracciones XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110 de fecha 18 de marzo de 2022.

C O N V O C A

a los(las) aprendientes, personal activo: académico y mediadores adscritos a las siguientes instituciones formadoras de docentes del Estado de Veracruz: Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Pedagógica Veracruzana y Escuelas Normales Públicas a la:

PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS

PROPÓSITO: Promover el intercambio de experiencias educativas innovadoras de los diferentes niveles educativos, que proceden de la comunidad educativa de las instituciones formadoras de docentes del Estado de Veracruz. Con la finalidad de difundir dichas experiencias a través de su publicación digital, en el sitio oficial de la Universidad Pedagógica Veracruzana; conforme las siguientes bases, requisitos, disposición general y transitorio.

B A S E S

PRIMERA. De la persona participante.

Podrán participar en la presente convocatoria, los(las) aprendientes, personal activo: académico y mediadores adscritos a las siguientes instituciones formadoras de docentes del Estado de Veracruz: Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Pedagógica Veracruzana y Escuelas Normales Públicas.

SEGUNDA. De las experiencias educativas innovadoras.

- Dirigidas a compartir prácticas educativas innovadoras desde **la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos**, desarrolladas en cualquier nivel educativo que contemplen estrategias pedagógicas novedosas y aplicables a los contextos y necesidades de aula, la institución o la gestión.
- No haberse publicado con antelación ni estar sometida de manera simultánea en otro proceso de dictaminación o publicación.
- Presentar claridad en la propuesta de manera creativa y factible.
- La participación podrá ser de manera individual o en pareja.
- La extensión del documento escrito será de 2000 a 2500 palabras.
- Deberá cumplir con todos los elementos descriptivos que se encuentran en la siguiente liga: <https://forms.gle/JnvXvp35PpMLJ8bu8>.

TERCERA. Del proceso de registro.

- La inscripción y la participación no tendrá costo.
- La experiencia educativa innovadora deberá ser registrada por el(los) autor(es) o la(las) autora(as), en la siguiente liga: <https://forms.gle/JnvXvp35PpMLJ8bu8>, o digitalizando el siguiente código QR a partir del día **20 de febrero y hasta las 23:59 horas del 16 de abril de 2023**.



- Solo serán registradas las experiencias que sean entregadas en tiempo y forma en el formato solicitado.
- Las dudas sobre este proceso serán atendidas en el correo electrónico: innovaedu.upv@msev.gob.mx

CUARTA. Del proceso de selección.

El proceso de selección se llevará a cabo a partir del día **17 de abril al 26 de mayo del 2023** y estará a cargo del personal académico de la Oficina de Innovación Educativa de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

QUINTA. De la publicación de resultados.

- Los resultados se darán a conocer el **29 de mayo de 2023**, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana <https://www.sev.gob.mx/upv> y vía correo electrónico a cada autor(a) o autores(as).
- Los resultados que se emitan serán inapelables e irrevocables.
- Los resultados podrán ubicarse en alguna de las siguientes categorías: **aceptada para publicar y no aceptada**.

SEXTA. De los beneficios.

- A todas las personas cuya experiencia sea aceptada para publicar, les será expedida una constancia de participación.
- Las experiencias aceptadas serán editadas en formato multimedia por el Departamento de Difusión Cultural y Extensión Universitaria de la Universidad Pedagógica Veracruzana y difundidas en las redes oficiales, previa autorización por escrito de los autores(as).
- Los(as) autores(as) de las experiencias aceptadas serán invitados(as) a participar (sin que medie ningún tipo de prestación económica) en un evento bajo la modalidad híbrida para la presentación de las experiencias educativas innovadoras, que llevará a cabo la UPV; el cual será posterior a su publicación electrónica.

Nota:

Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XX, XXXIII; 4º, 6º, 8º, 9º, 27, 28 y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1º, 2º, 3º, fracciones II, VIII, X, XI, XII, XLI y XLII; 4º, primer párrafo; 5º, 10º, 11, 28, 29, 30, 31, 35 y demás artículos relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley 316); y demás leyes relativas y aplicables que guarden estricta relación con el tema específico. Los datos de identificación, electrónicos y académicos, sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de las y los maestros en servicio. Los datos personales no serán utilizados por parte de la Universidad Pedagógica Veracruzana, para ninguna finalidad adicional u optativa.

Los avisos integrales de privacidad de la Universidad Pedagógica Veracruzana, así como el *Aviso de Privacidad Integral Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior*, pueden consultarse en el portal oficial de la Secretaría de Educación de Veracruz, a través del siguiente enlace electrónico:

<https://www.sev.gob.mx/transparencia/datospersonales/secretaria-de-educacion/subsecretaria-de-educacion-media-superior/>

D I S P O S I C I O N G E N E R A L

ÚNICA. La propiedad intelectual de las experiencias educativas innovadoras presentadas permanecerá en los autores. Quienes expedirán por escrito su autorización a favor de la Universidad Pedagógica Veracruzana para su publicación en el sitio oficial de ésta.

La publicación de las experiencias educativas innovadoras será exclusivamente para uso académico y educativo.

Lo anterior, sólo aplica para aquellas experiencias educativas innovadoras que sean aceptadas para publicar.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Las controversias que pudieran suscitarse, con relación a la presente convocatoria, y los asuntos no previstos, serán resueltos por la persona titular de la Dirección Académica o de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana; la decisión será inapelable.

Xalapa - Enríquez, Veracruz, 23 de febrero de 2023.

Mtra. Zuleyka Lunagómez Rivera
Rectora de la Universidad Pedagógica Veracruzana